

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 483

Art. 1).-**AUTORÍZASE** a **LEANDRO MIGUEL MÜLLER**, y al Ingeniero Electricista **LUIS DANIEL GUALA**, de quien contrató los servicios el nombrado, para **dotar de energía eléctrica a los lotes de su propiedad, ubicados en las Manzanas C, H, M y parte de la Manzana Q, de la Concesión A1 AR**, consistentes en:

• ***Línea aérea de media tensión de 33 kV con una subestación aérea de transformación de 250 kVA 33/0.400-0.231 kV:***

Sobre calle colectora a Ruta Provincial N° 70, en su lado Norte, existe una línea de 33 kV, en disposición triangular, se colocará una columna de H°A° 12/3900, que hará de alineación coplanar de la línea existente y derivación también coplanar, partiendo hacia el Norte por calle 189- Perret, en su vereda Este, se realizará un tendido con cable AlAc desnudo 50/8 mm² en una extensión aproximada de 286.35 m, llegándose a la Subestación Transformadora de 250 kVA 33/0.400-0.231 kV, colocándose como postación 3 columnas de H°A° 12/1200 con bases 0.80x0.80x2.00 m con un empotramiento de 1.80 m. La Subestación Transformadora será construida con una columna de H°A° 12/2400 con base de 0.80x0.80x2.00 m con un empotramiento de 1.70 m y una columna de H°A° 10/1200 con base de 0.80x0.80x1.70 m con un empotramiento de 1.50 m y contará con caja de alumbrado público TN 130 e y los 6 seccionadores fusible MN 239 para protección de las dos líneas. Se adjunta plano de fojas 11 que forma parte de la presente.

• ***Línea aérea de baja tensión de 0.400-0.231 kV:***

La **red de baja tensión** se divide en dos secciones: una que alimenta 39 lotes de calle 82- Santa Cruz y calle Pública (al Norte de Santa Cruz) más espacio verde, y la otra sección alimenta los 51 lotes de calle 84- Tierra del Fuego y calle N° 86 bis. **Primera sección:** partiendo de la subestación transformadora se hace el cruce de calle hasta una columna de H°A° 8,50/3000 con dos haces de cable preensamblado Al de 3x95+50+25 mm²; luego se parte hacia el Norte con un cable preensamblado Al de 3x70+50+25 mm², utilizando como postación de soporte postes de madera tratada de 7,50 m, excepto en los cruces de calles que se utilizarán columnas de H°A° 8,50/400 y para las retenciones se utilizarán columnas de H°A° 8,50/1050, teniendo puesta a tierra los soportes que sean finales de línea, de esta forma se abastece de energía eléctrica a los 39 lotes de esta sección, que tiene una extensión aproximada de 684.90 m. Para alimentar a la columna de alumbrado sobre calle 185- Mahieu se colocarán dos postes de eucalipto 7,50m. con un tendido de 19 m. de cable Cu 2x10 mm². **Segunda sección:** partiendo de la columna de H°A° 8,50/3000 con cable preensamblado Al de 3x95+50+25 mm² hacia el Sur aproximadamente 59.66 m se coloca una columna de H°A° 8,50/1800 y luego se sigue la distribución con un cable preensamblado Al de 3x70+50+25 mm², utilizando como postación de soporte postes de madera tratada de 7,50 m, excepto en los cruces de calles que se utilizarán columnas de H°A° 8,50/400 y para las retenciones se utilizarán columnas de H°A° 8,50/1050, teniendo puesta a tierra los soportes que sean finales de línea, de esta forma se abastece de energía eléctrica a los 51 lotes de esta sección, que tiene una extensión aproximada de 886.76 m. Para alimentar las columnas de alumbrado sobre calle 185- Mahieu esquina 84- Tierra del Fuego y esquina 86 bis, y calle 189- Perret y límite del loteo se colocarán seis postes de eucalipto 7,50m con el tendido de 110m de calbe Cu 2x10 mm². Se adjunta plano de fojas 22 que forma parte de la presente.

• ***Alumbrado Público:***

Resolución N° 483

Para la **obra de alumbrado público** se ha previsto la colocación de 35 columnas metálicas con lámpara de sodio de alta presión de 250 w que estarán abastecidas eléctricamente por una línea que parte desde la subestación transformadora y recorre el loteo. Se adjunta plano de fojas 64 que forma parte de la presente.

Como **obra civil** se considera:

Línea aérea de media tensión de 33 kV con una subestación aérea de transformación de 250 kVA 33/0.400-0.231 kV: la colocación de 1 columna de H°A° 12/3900, 3 columnas de H°A° 12/1200, 1 columna de H°A° 12/2400, 1 columna de H°A° 10/1200 y sus respectivas bases.

Línea aérea de baja tensión de 0.400-0.231 kV: la colocación de 1 columna de H°A° 8,50/3000, 1 columna de H°A° 8,50/1800, 16 columnas de H°A° 8,50/1050, 4 columnas de H°A° 8,50/400 y sus respectivas bases, y 41 postes de madera tratada de 7,50 m.

Alumbrado Público: la colocación de 35 columnas metálicas.

Art. 2).- Los nombrados serán los responsables por los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo

SALA DE SESIONES, Marzo 6 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.